



linea directa



Línea Directa Aseguradora S.A.
Compañía de Seguros y Reaseguros

Isaac Newton, 7
28760 - Tres Cantos, (Madrid) - ESPAÑA-
Tel. 902 123 583 - Fax 902 123 584
<http://www.lineadirecta.com>

Fecha de Emisión: 29/7/2011

**CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE HOGAR
PÓLIZA N°**

Este documento ha sido confeccionado de acuerdo con la información facilitada por el Tomador y forma parte de la Póliza. Compruebe que los datos son correctos, y cójalos si fuera necesario. El Tomador está obligado a la devolución de estas Condiciones Particulares firmadas. Si en el plazo máximo de 15 días no se reciben las Condiciones Particulares firmadas, LÍNEA DIRECTA podrá rescindir el contrato con devolución de la prima no consumida.

TOMADOR

N.I.F:

Fecha de Nacimiento:

Teléfono:

Correo electrónico: TOMADOR

Tipo de Tomador: PROPIEDAD USO PROPIO

Línea Directa podrá mantener informado al asegurado por teléfono, sms, correo postal o electrónico.

VIVIENDA

Dirección:

CASA

SEVILLA

Uso: VIVIENDA PRINCIPAL

Tipo: CASA UNIFAMILIAR AISLADA

Superficie: 200 m2

Nº de habitaciones, salas y salones: MÁS DE 4

Nº de baños y aseos: 3

Nº menores 16 años que conviven en la vivienda: 2

Año de construcción de la vivienda: 2001

Quedan asegurados los garajes y trasteros siempre que se hallen en el mismo edificio o estén adosadas a la vivienda.

QUEDAN EXCLUIDAS LAS VIVIENDAS DESHABITADAS Y LAS SITUADAS EN DESPOBLADO, ASÍ COMO LAS VIVIENDAS DESTINADAS A USOS PROFESIONALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O ILÍCITOS.

Aire Acondicionado: APARATOS INDIVIDUALES

Sistema de Calefacción: SI DISPONE

Bombonas de butano: SI UTILIZA

Medidas de seguridad:

- Rejas en las Ventanas
- Puerta Blindada o Acorazada

181.149
54.200

216.05

Hoja N°.1

Cod_Ref: 1500048254

COPIA PARA EL ASEGURADO

**COBERTURAS
ELEGIDAS**

DAÑOS PROPIOS POR FUEGO

Incendio, explosión e implosión y humo

DAÑOS POR FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS

Rayo, viento y pedrisco

Lluvia

Nieve

Inundaciones

DAÑOS POR IMPACTOS

Choque de animales, vehículos y ondas sónicas

DAÑOS PROPIOS POR AGUA

Fugas y roturas de grifos, tuberías ocultas o llaves de paso

Omisión de cierre de grifos y/o llaves de paso

ROTURA DE CRISTALES

Cristales de puertas exteriores, ventanas, cerramientos y espejos fijos

Loza sanitaria (aparatos sanitarios de barro cocido y esmaltado)

Cristal de placa vitrocerámica

Mármoles y granitos de encimeras fijas de baños

ROBO O INTENTO DE ROBO DENTRO DE LA VIVIENDA

Robo de bienes

Robo de joyas y objetos de valor

Daños por robo o intento de robo

RESPONSABILIDAD CIVIL

Causada por la vivienda

Originada por la familia

DAÑOS ESTÉTICOS

Daños estéticos en la vivienda (Límite 600€)

AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN CASO DE URGENCIA

Devolución de la luz a la vivienda

Apertura o cerramiento de puerta

ASISTENCIA COMPLEMENTARIA

Servicios de reparaciones no cubiertos

DEFENSA JURÍDICA PARA RECLAMACIÓN DE DAÑOS

Reclamación de daños (Límite en caso de libre elección abogado: 250€)

ASISTENCIA INFORMÁTICA

Asistencia informática para el hogar

CADA UNA DE LAS COBERTURAS ELEGIDAS, EXCEPTO LAS DE FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS, IMPACTOS, RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA COMPLEMENTARIA Y DEFENSA JURÍDICA DARÁ LUGAR A UNA SOLA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN CADA PERÍODO DE COBERTURA.

**CAPITALES
ASEGURADOS**

SINIESTRO TOTAL: Si el conjunto de los daños supera el 85% del capital asegurado (*), se indemnizarán los siguientes capitales:

VIVIENDA: 146.282,00 € (*)

MOBILIARIO: 37.700,00 € (*)

SINIESTRO PARCIAL: Es aquel en el que el valor de los daños es inferior al 85% del capital asegurado. En este caso, solo se indemniza el mobiliario dañado que a continuación se detalla:

MOBILIARIO:	EQUIPOS AUDIOVISUALES		
	ELECTRODOMÉSTICOS		
	EQUIPOS INFORMÁTICOS		
	JOYAS Y OBJETOS DE VALOR		
	TELEVISOR: 450,00 €	DVD: 100,00 €	
	EQUIPO DE MÚSICA: 300,00 €		
	COCINA DE GAS, VITROCERÁMICA O INDUCCIÓN: 380,00 €	CAMPANA EXTRACTORA: 120,00 €	
	HORNO: 250,00 €	FRIGORÍFICO: 450,00 €	
	LAVADORA: 350,00 €	LAVAVAJILLAS: 400,00 €	
	SECADORA: 350,00 €	MICROONDAS: 150,00 €	
	ORDENADOR: 500,00 €	IMPRESORA: 180,00 €	
	Hasta: 600,00 €		

RESPONSABILIDAD CIVIL: Hasta 300.000,00 € Límite por víctima: 10.000 €

Las Joyas y Objetos de Valor solo quedarán cubiertos en el caso de Robo.

Queda excluido el mobiliario situado en dependencias y/o construcciones anexas tales como garajes, trasteros, bodegas, leñeras, casetas, edificaciones para invitados o servicio.

LÍNEA DIRECTA Y EL TOMADOR PODRÁN ACORDAR LA SUSTITUCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN EN METÁLICO POR LA REPARACIÓN DEL OBJETO SINIESTRADO.

**PERÍODO DE
COBERTURA**

1 AÑO RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE

Inicio: 00:00 Horas del Día 1/8/2011

Fin: 00:00 Horas del Día 1/8/2012

Póliza Nº:

Fecha:

Línea Directa Aseguradora

M. Merino
Miguel Angel Merino
Director General

El Tomador:

Firme aquí

Recuerde que este documento consta de 2 hojas.

COPIA PARA EL ASEGURADO



linea directa



**CLÁUSULA DE
REVALORIZACIÓN
AUTOMÁTICA DE
CAPITALES**

Los capitales de los bienes asegurados ("VIVIENDA" y "MOBILIARIO") se actualizarán automáticamente en cada vencimiento teniendo como base la variación experimentada en el Índice General de Precios al Consumo.

**VENTA
VIVIENDA
ASEGURADA**

En caso de venta de la vivienda asegurada, el nuevo propietario se subrogará en los derechos y obligaciones del Tomador de la presente póliza. El Tomador está obligado a comunicar al nuevo propietario la existencia de la póliza. Asimismo, en el plazo de quince días, desde que se efectuó la venta, deberá comunicar la misma a Línea Directa Aseguradora.

PRIMA ANUAL
Forma de Pago:
Anual

El importe de la prima será revisado anualmente en función de los principios de equidad y suficiencia y libre competencia recogidos en la legislación vigente. El Tomador está obligado al pago de la primera prima para que se produzca la entrada en vigor de la póliza. Las sucesivas primas o fracciones deberán hacerse efectivas a sus correspondientes vencimientos.

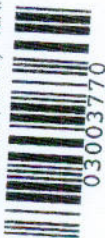
Importe:	217,57 €
Consortio:	15,05 €
Impuesto sobre primas de seguro:	13,05 €

TOTAL A PAGAR: 245,67 €

**DATOS
BANCARIOS**

Titular de la cuenta: **TOMAS LEFLET GUERRERO**

Banco	Oficina	DC	Número de Cuenta



TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- En cumplimiento de la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal y sobre comercio electrónico, le comunicamos que sus datos incluidos aquellos a los que LÍNEA DIRECTA tenga acceso como consecuencia de su navegación por las páginas Web, han sido incorporados los ficheros existentes en LÍNEA DIRECTA para su tratamiento automatizado, debiendo el Tomador informar esta circunstancia, en su caso, a los titulares de los datos cuya información haya facilitado.
 - El tratamiento de sus datos tiene como finalidad la gestión e información de su presupuesto, el mantenimiento y ejecución de la relación contractual, la prevención del fraude en la selección del riesgo y en la gestión de siniestros, la adecuación de nuestras ofertas comerciales a su perfil particular, así como el envío postal y/o electrónico, en los supuestos mencionados o una vez extinguida la relación contractual, de publicidad y ofertas sobre productos comercializados por LÍNEA DIRECTA o entidades participadas, entidades relacionadas fundamentalmente con productos y servicios financieros, aseguradores e inmobiliarios (Promotores, Constructores e Intermediarios) y del GRUPO BANKINTER o de aquellas con las que LÍNEA DIRECTA establezca vínculos de colaboración, siendo los destinatarios de los datos los servicios técnicos comerciales de LÍNEA DIRECTA.
- Señale con una X cuando no desee recibir información comercial. ☐
- El titular presta su consentimiento al tratamiento de sus datos en los términos descritos, teniendo siempre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma establecida en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a LÍNEA DIRECTA en Tres Cantos (Madrid) calle Ronda de Europa 7, o en la dirección de e-mail: departamentolegal@lineadirecta.es
 - El titular acepta que sus datos puedan ser cedidos exclusivamente para las finalidades a las que se refiere esta cláusula, respetando en todo caso la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe, a entidades participadas por LÍNEA DIRECTA y aquellas entidades dedicadas fundamentalmente a productos financieros, aseguradores e inmobiliarios (Promotores, Constructores e Intermediarios) y a las pertenecientes al Grupo Bankinter.
- Son entidades participadas por LÍNEA DIRECTA: LÍNEA DIRECTA ASISTENCIA, S.L.U. MOTOCUBO S.L. y CENTRO AVANZADO DE REPARACIONES, S.L.U. Son entidades del GRUPO BANKINTER, entre otras, Bankinter S.A., Bankinter Seguros de Vida S.A., Gesbankinter S.A., Bankinter Consultoría, Asesoría y Atención Telefónica S.A., Bankinter Capital Riesgo, S.A.
- Señale con una X cuando no desee que sus datos sean cedidos conforme a lo estipulado en este párrafo. ☐

EXCLUSIONES GENERALES:

Quedan excluidos de la cobertura de la póliza los siguientes casos:

- Viviendas situadas fuera del territorio español.
- Viviendas en las que se ha estado o se va a estar más de 185 días consecutivos sin residir (deshabitadas).
- Viviendas situadas a más de 1 km de distancia de la más próxima.
- Viviendas destinadas a actividades profesionales, comerciales, industriales y/o ilícitas.
- Edificios en construcción, reconstrucción o con deficiencias estructurales (aluminosis).
- Viviendas construidas en su mayor parte con materiales combustibles, viviendas prefabricadas y/o caravanas.
- El hurto.
- El robo de dinero en efectivo.
- Los daños producidos por las heladas, olas o mareas, aun cuando estos fenómenos hayan sido causados por el viento. Entre otros, no estará cubierta la congelación de tuberías, conducciones o depósitos.
- Los daños producidos por dolo o culpa grave del asegurado.
- Los ocasionados por vicio propio o notorio, mal estado de los bienes asegurados, defectos de construcción, error de diseño o instalación defectuosa, así como los daños anteriores a la entrada en vigor de la póliza.
- Los siniestros producidos por negligencia, o por la omisión o ejecución defectuosa de las reparaciones necesarias para el normal estado de conservación de las instalaciones y bienes asegurados, o para subsanar el desgaste notorio y conocido.
- Los daños producidos por contaminación o corrosión.
- Cuando haya mediado dolo o culpa grave del Tomador en la declaración del riesgo.
- Cuando, en caso de agravación del riesgo, el Tomador hubiera actuado con mala fe.

La firma del presente documento supone la aceptación expresa de cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, en especial de las cláusulas limitativas y de aquellas otras que también limitan sus derechos que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Contrato de Seguro, se destacan en las Condiciones Generales. De acuerdo con el artículo 107 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el abajo firmante declara haber recibido en esta misma fecha y con anterioridad a la celebración del contrato toda la información cuya naturaleza se hace constar en el artículo 104 del citado Reglamento, y que consta asimismo en la presente póliza de seguro.

Póliza N°: 3001...
Fecha: 29 de mayo de 2011
Línea Directa Aseguradora


Miguel Angel Merino
Director General

El Tomador:
Firme aquí

Recuerde que este documento consta de 2 hojas.

COPIA PARA EL ASEGURADO